



CONVOCATORIA "CORREOS CLIC" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el ámbito de las atribuciones contempladas en el artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y en apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Convoca a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a formar parte de la Plataforma "Correos CLIC".

¿Qué es Correos Clic?

Correos Clic es la plataforma de comercio electrónico del Servicio Postal Mexicano (Correos de México), diseñada especialmente para emprendedores, artesanos y pequeñas empresas que buscan expandir sus ventas a nivel nacional e internacional.

A través de este marketplace, podrás ofrecer tus productos en línea y contar con el respaldo de la infraestructura logística de Correos de México, lo que facilita la distribución segura y eficiente a cualquier parte del país y del extranjero.

Esta iniciativa busca fortalecer la economía local y apoyar a los pequeños negocios para que den el salto al comercio digital, sin complicaciones y con grandes beneficios.

La convocatoria está dirigida a UNIDADES ECONÓMICAS, personas físicas con actividad empresarial y morales estratificadas como Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) con domicilio comprobable en el Estado de Oaxaca que busquen impulsar sus ventas incursionando en el comercio electrónico; cuya actividad económica esté relacionada con la producción de productos adecuados para enviar a través de servicios de paquetería:

- Textiles
- Alimentos (con fecha de caducidad mayor a 6 meses)
- Artesanías
- Otras que apliquen

Criterios de Elegibilidad

- Contar con domicilio operativo dentro del Estado de Oaxaca.
- Tener al menos un producto para comercializar, que cumpla con todos los requisitos legales y con las normas aplicables al producto.

Requisitos de aplicación

- Solicitud de aplicación (Descargar formato en www.sedeco.oaxaca.gob.mx debidamente requisitado y firmado de manera autógrafa (a mano) deberá ser acompañado de la siguiente documentación.
- Identificación oficial vigente (Pasaporte, licencia de conducir o INE), de la persona participante (formato pdf).



- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Carta Compromiso firmado de manera autógrafa (a mano), en formato PDF. (Descargar formato en www.sedeco.oaxaca.gob.mx)

Mecanismo de selección de las MIPYMES beneficiadas, las MIPYMES interesadas deberán enviar en formato digital los requisitos señalados en la presente convocatoria a la siguiente liga: <https://bit.ly/Correosclic>

- **Proceso de evaluación de la solicitud de aplicación:** La SEDECO evaluará el cumplimiento de la documentación presentada con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, una vez acreditados los requisitos establecidos la SEDECO emitirá y enviará por correo electrónico un folio de participación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles constados a partir del ingreso de las solicitudes. En caso de que las solicitudes no cumplan con los requisitos establecidos, la SEDECO le notificará a la unidad económica solicitante para que solvete los inconvenientes faltantes y en su caso reenvíe la solicitud.
- **Proceso de vinculación:** Una vez que la solicitud de aplicación es completada exitosamente la SEDECO notificará a la plataforma “Correos CLIC” para que este realice el proceso de vinculación. Dicho proceso de vinculación a la plataforma “Correos CLIC”, se realizará de acuerdo con los plazos establecidos por la misma. La SEDECO le notificará vía correo electrónica y llamada telefónica cuando la vinculación se haya realizado exitosamente.

Contacto de atención.

Dirección de Fortalecimiento del Mercado Interno, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km 11.5 Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” Edificio 6 “Macedonio Alcalá” Nivel 1, C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, o al correo electrónico: david.sedeco11@oaxaca.gob.mx

Teléfonos: (951) 501 5000 extensión 12131 y 12387.

Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día 12 al 29 de agosto del 2025

Iris Rubí Maldonado Caballero
Directora de Fortalecimiento del Mercado Interno